

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 35/11/89/s
Distr: UA/SC

AU 106/89

24 de abril de 1989

Ejecuciones extrajudiciales

FILIPINAS: padre Dionisio MALALAY, de 32 años, sacerdote católico
Rufino RIVERA, de 69 años, líder religioso local y concejal

=====

Amnistía Internacional está muy preocupada por los informes sobre los asesinatos del padre Dionisio Malalay y de Rufino Rivera, efectuados por militares el 6 de abril de 1989. El padre Dionisio Malalay era ayudante del cura párroco y Rufino Rivera, concejal y líder religioso de la localidad de Tabina, provincia de Zamboanga del Sur, donde tuvieron lugar los asesinatos. Al parecer, el padre Malalay había participado activamente en la defensa de los derechos humanos y había criticado abiertamente a un escuadrón de la muerte militar que opera en Zamboanga del Sur.

Según los informes, el padre Malalay estaba en casa de Rufino Rivera, a quien visitaba para una reunión de estudio sobre la Biblia. Hacia las 8 de la tarde, unos niños que jugaban delante de la casa entraron para decir que afuera había unos hombres armados que parecían estar borrachos. El padre Malalay salió y vio a un soldado de la Compañía 462 de la Fuerza Policial de Filipinas (Philippines Constabulary), FPF, y a dos civiles armados, de los que se cree son miembros locales de la Unidad Geográfica de la Fuerza Armada de Ciudadanos, (Citizens' Armed Force Geographical Unit), formada por grupos de civiles armados, respaldados por el Gobierno y organizados por la policía y los militares.

Los testigos oculares dijeron que el soldado y sus acompañantes civiles parecían enfadados y que tanto el padre Malalay como Rufino Rivera trataron de calmarlos. El señor Rivera intentó tranquilizar al soldado diciendo: "No le haga daño, es un sacerdote". Entonces el soldado disparó dos veces sobre el padre Malalay con un rifle M-14, matándole instantáneamente.

Rufino Rivera tomó el rifle, según un relato, en un intento de evitar más disparos, pero uno de los acompañantes civiles del soldado sacó una pistola y disparó, matando a Rivera e hiriendo accidentalmente al soldado. El soldado de la FPF y los dos civiles armados se marcharon a continuación al cuartel general de la FPF en San Miguel, Zamboanga del Sur. Según informes, fueron detenidos a continuación y en la actualidad se encuentran reclusos.

Cuatro días antes de estos asesinatos, el 2 de abril, se informó de un incidente en el que un soldado de la FPF apaleó a cuatro jóvenes, también en Tabina. Por decisión del gobierno local, el soldado fue relevado de sus funciones en Tabina. En la tarde del mismo día, se vio al soldado hablando con el equipo militar que había sido nombrado para investigar el apaleamiento. En el equipo estaban

los tres hombres que, según los informes, llevaron a cabo el asesinato del padre Malalay y de Rufino Rivera.

El 12 de abril de 1989, el obispo, sacerdotes, monjas y agentes de pastoral de la Iglesia de la diócesis de Pagadian publicaron un comunicado en el que denunciaban los asesinatos del padre Malalay y de Rufino Rivera. Entre otras cosas, el comunicado decía: "Aprovechamos esta oportunidad para denunciar de nuevo, lo más claramente posible, la militarización implacable de esta parte de la provincia de Zamboanga del Sur y la continuación de las graves violaciones de derechos humanos que cometen las mismas fuerzas del estado que deberían protegernos. Lo hacemos conscientes de que aunque la presidenta Aquino tiene cada vez un conocimiento mayor de la terrible situación de los derechos humanos de su Gobierno, no termina de aceptar completamente la realidad ... Al reflejarnos en las vidas del padre Malalay y de Rufino Rivera, decimos que si sus asesinatos se efectuaron con el intento de silenciarnos o de disminuir nuestro compromiso para defender los derechos de las víctimas, han logrado exactamente lo contrario ... Solicitamos una investigación civil rápida e imparcial de los asesinatos del padre Malalay y del señor Rivera y una resolución justa para este caso. Que la rápida solución de este caso sea un signo de esperanza para las muchas otras víctimas de violaciones de derechos humanos que están esperando que se haga justicia."

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- expresando preocupación por los asesinatos, cometidos el 6 de abril de 1989, del padre Malalay y de Rufino Rivera y expresando una grave preocupación porque el padre Malalay, que había trabajado activamente por los derechos humanos y había criticado los escuadrones de la muerte militares, fuera víctima de un ataque de presuntas fuerzas militares y paramilitares;
- instando a que se abra una investigación independiente e imparcial sobre estos asesinatos y a que se publiquen sus conclusiones;
- pidiendo a los militares que garanticen que no se hostigará ni amenazará a los posibles testigos por proporcionar información, y congratulándose de los presuntos avances para tomar medidas disciplinarias contra los responsables;
- pidiendo a las autoridades que declaren públicamente su apoyo a las propuestas legislativas que rechazarían o reformarían el decreto presidencial (Presidential Decree) 1850, que impide que los soldados y los oficiales de la policía sean juzgados por tribunales civiles, de modo que todas las acusaciones a miembros del ejército o de la policía por delitos contra los derechos humanos se juzguen en tribunales civiles.

LLAMAMIENTOS A:

Major General Ramón Montano
Commander of the Philippines Constabulary
Headquarters of the Philippines Constabulary
Camp Crame
Metro Manila
Filipinas

Telegramas: Commander, PC Headquarters, Camp Crame
Metro Manila, Filipinas

Commander
Regional Military Command 9 Headquarters
Zamboanga City
Zamboanga
Filipinas

Telegramas: Commander, Regional Military
Command 9 HQ, Zamboanga City,
Zamboanga, Filipinas

General Fidel Ramos
Department of National Defense
Camp General Emilio Aguinaldo
Quezón City
Manila
Filipinas

Telegramas: Defense Secretary Ramos
Quezón City, Manila, Filipinas
Télex: 22471 dnd bh

Chairman
Commission on Human Rights
IBP Building Complex
Doña Julia Vargas Avenue
Pasig Metro Manila
Filipinas
Telegramas: Chairman, Human Rights
Commission, Manila, Filipinas

COPIAS A: la representación diplomática de Filipinas en el país del remitente.

Se solicitan llamamientos de grupos eclesiásticos.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si los envían después del 5 de junio de 1989.